



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 8 de mayo de 1992

VISTO la Resolución nro. 235/91 del Consejo Académico de la Facultad Regional Tucumán, relacionada con la situación del egresado Enrique SIENKIEWICZ, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno no dio cumplimiento al plan de correlatividades, al aprobar la asignatura Proyectos II de 6to. año, con anterioridad a su correlativa inmediata Estructuras Metálicas y de Madera de 5to. año.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 7 de mayo de 1992, aconsejó refrendar la Resolución nro.235/91, de la Facultad Regional Tucumán.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º- Refrendar la Resolución nro. 235/91 del Consejo Académico de la Facultad Regional Tucumán y convalidar la aprobación de la asignatura Proyectos II (21 de diciembre de 1990, eximiendo de la correlatividad inmediata existente con Estructuras Metálicas y de Madera (5 de abril de 1991), al

///.-



RESOLUCION
[Handwritten signature]
SECRETARÍA DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
RECTORADO SUPERIOR

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RECTORADO

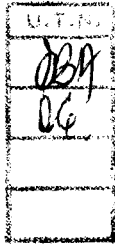
-2-

///.-

alumno Enrique SIENKIEWICZ, legajo nro. 11-01179-4, de la carrera Ingeniería en Construcciones.

ARTICULO 2º- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 234/92



[Handwritten signature]
Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
VICE RECTOR

[Handwritten signature]
Ing. CIRIO A. MURAD
SECRETARIO ACADEMICO